

Santiago, 26 de agosto de 2016

Señora
Carolina Silva Santelices
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



Ref.: Respuesta a Res. Ex. N° 3/ROL N° F-015-2016.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente vengo en dar respuesta a la Res. Ex. N° 3/ROL N° F-015-2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), que fuera notificada a esta parte con fecha 18 de agosto de 2016, dictada en el marco del proceso sancionatorio iniciado en contra de la empresa Hidronalcas S.A., de la forma que sigue:

I. Designación de domicilio.

Para los efectos del presente procedimiento administrativo, vengo en designar como domicilio el ubicado en Av. Vitacura 2969, oficina 901, piso 9, Las Condes, Santiago.

II. Acoge observaciones a propuesta programa de cumplimiento.

Se acompaña a la presente carta una nueva propuesta de Programa de Cumplimiento ("PdC"), a través del cual se busca acoger las observaciones realizadas por la SMA mediante Res. Ex. N° 3/ROL N° F-015-2016 a la propuesta entregada con fecha 5 de agosto de 2016.

Asimismo, se acompaña memoria de cálculo para respaldar técnicamente el sistema para el escurrimiento del caudal ecológico, que se propone en la Acción N° 7 del PdC adjunto.

III. Conclusión.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la señora Fiscal Instructor de la SMA tener por designado domicilio y tener por aprobado el PdC presentado por Hidronalcas S.A. suspendiendo el proceso sancionatorio iniciado por la Resolución Exenta N° 1 / Rol F-015-2016 de fecha 15 de julio de 2016.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Paolo Scotta', written over a horizontal line.

Paolo Scotta
p. Hidronalcas S.A.

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un Programa de Cumplimiento se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados.
 2. El Plan de Acciones para volver al cumplimiento y reducir o eliminar los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, para los cuales sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.



COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Incumplimiento de las condiciones de la calificación favorable de la RCA N°420/2009, respecto a los derechos de aguas que la empresa debería captar en la bocatoma aprobada ambientalmente, existiendo en la actualidad, solo un derecho legalmente constituido en el punto de captación, correspondiente a la Res. DGA N°705/2012.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 letra a) de la Ley 20.417 (LO-SMA) relativa <i>"al incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental"</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente y/o en la salud de la población

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
N/A	Acción y Meta		
	Forma de Implementación		

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Mantener operativo en la central un caudalímetro que permita al titular hacer el debido seguimiento de que los caudales extraídos desde el río Nalcas se ajusten a los derechos de aprovechamiento de aguas acreditados por el titular en la bocatoma ambientalmente aprobada en la RCA N°420/2009 (actualmente Res. DGA N° 705/2012), en adelante "Bocatoma N° 1. Asimismo, se deberán mantener registros de dichas mediciones a fin de aportarlos a la autoridad ambiental cuando así lo requiera.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Entrega a SMA de Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la existencia de un caudalímetro en la central, como la suficiencia del mismo para hacer el debido seguimiento de concordancia entre las extracciones de agua realizadas desde la Bocatoma N° 1 y los derechos de aprovechamiento de aguas acreditados por el titular.</p>	20 días	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia</p>	\$5.000.000
2	<p>Acción y Meta</p> <p>Proveer a la autoridad de información periódica respecto de los caudales extraídos desde la Bocatoma N° 1.</p>	Trimestralmente hasta Reporte Final (Primer Trimestre 2018)	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>	N/A

	Forma de Implementación Reporte trimestral de las mediciones obtenidas a través del caudalímetro que se indica en la Acción N° 1 precedente de los caudales extraídos desde la Bocatoma N° 1.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia 	
3	Acción y Meta Poner en conocimiento de la SMA el estado actual de la tramitación del permiso de obras hidráulicas mayores del proyecto (art. 294 del Código de Aguas)	20 días	Impedimentos N/A	N/A
	Forma de Implementación Entrega de copia de antecedentes principales del expediente administrativo, incluyendo los hitos más relevantes del mismo, esto es, pronunciamientos efectuados por la autoridad y las respectivas respuestas de Hidronalcas S.A.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia 	
4	Acción y Meta Mantener informada a la SMA de estado de tramitación del expediente administrativo correspondiente al permiso de obras hidráulicas mayores del proyecto (art. 294 del Código de Aguas) durante la vigencia del presente Programa de Cumplimiento, incluyendo los hitos más relevantes del mismo, esto es, pronunciamientos efectuados por la autoridad y las respectivas respuestas de Hidronalcas S.A.	Trimestralmente hasta Reporte Final (Primer Trimestre 2018)	Impedimentos N/A	N/A
	Forma de Implementación Reporte trimestral de estado de avance del expediente administrativo.		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia 	

2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	Acción y meta	1	45 días siguientes desde la aprobación ambiental de la Bocatoma N° 2	11.000.000
	<p>Instalar un segundo caudalímetro en el sector de bombeo identificado en la fiscalización que origina el presente proceso sancionatorio, en adelante la "Bocatoma N° 2", en el caso que dicha bocatoma llegare a ser aprobada ambientalmente (ej. a través de una respuesta favorable a la consulta de pertinencia a que se refiere la Acción 13 siguiente). El objeto de dicho caudalímetro es permitir el debido seguimiento de que los caudales extraídos desde la Bocatoma N° 2 se ajusten a los derechos de aprovechamiento de aguas acreditados por el titular en la misma, diferenciándolos de los caudales extraídos y acreditados desde la Bocatoma N° 1.</p>			
	Forma de implementación			
<p>Entrega a SMA de Informe de Ingeniero Independiente que acredite la instalación de un caudalímetro en la Bocatoma N° 2, como la suficiencia del mismo para permitir el debido seguimiento de concordancia entre las extracciones de agua realizadas desde dicha bocatoma y los derechos de aprovechamiento de aguas acreditados por el titular en la misma.</p>				

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de informar oportunamente a la autoridad ambiental el caudal ecológico aplicable al proyecto calificación ambientalmente favorable por RCA N° 420/2009
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 letra a) de la Ley 20.417 (LO-SMA) relativa <i>“al incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental”</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente y/o en la salud de la población

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
6	Acción y Meta Información a SEA Región de Los Lagos y a SMA de caudal ecológico aplicable al Proyecto.	Con fecha 25 de julio de 2013 se envió carta informando caudal ecológico aplicable al proyecto a SEA Región de Los Lagos Con fecha 25 de julio de 2013 se envió carta informando caudal ecológico aplicable al proyecto a SMA	N/A
	Forma de Implementación Envío a SEA Región de Los Lagos y SMA de información de derechos de aprovechamiento de aguas a utilizar en el proyecto y caudal ecológico aplicable al mismo.		

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
7	Acción y meta	45 días	Impedimentos	\$15.000.000
	<p>Con el objeto de asegurar el respeto del caudal ecológico comprometido para la operación del proyecto, Hidronalcas S.A. implementará un sistema constituido por la ejecución de un orificio en la compuerta desrapiadora asociada a la Bocatoma N° 1, que garantiza el paso del caudal ecológico en forma automática, independientemente de la intervención de la mano del hombre. Se adjunta memoria de cálculo descriptiva del sistema propuesto. En casos de emergencias (ej. fenómenos de inundación) el paso del caudal ecológico se encuentra totalmente garantizado. Por su parte, una vez autorizado el permiso de obras hidráulicas actualmente en trámite, dicho sistema se adecuará a lo aprobado por la Dirección General de Aguas ("DGA"). Asimismo, se deberán mantener registros de dichas mediciones a fin de aportarlos a la autoridad ambiental cuando así lo requiera.</p>		N/A	
	Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Entrega a SMA de Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la existencia de un sistema de control y seguimiento del caudal ecológico en la central de acuerdo a lo señalado precedentemente.			
8	Acción y meta	Trimestralmente hasta Reporte Final	Impedimentos	N/A

	Proveer a la autoridad de información periódica respecto de las mediciones del caudal ecológico realizadas a través del sistema descrito en la Acción N° 7 precedente.	(Primer Trimestre 2018)	N/A	
	Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Reporte trimestral a entregar a la SMA con las mediciones del caudal ecológico obtenidas a través del sistema que se indica en la Acción N° 7 precedente.			

2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
9	Acción y meta	7 y 13	45 días desde aprobación ambiental de Bocatoma N° 2	\$15.000.000
	De aprobarse ambientalmente la Bocatoma N° 2 se instalará el sistema de control del caudal ecológico comprometido en el expediente administrativo de solicitud de bocatoma que se tramita actualmente ante la DGA (art. 151 Código de Aguas), o el que ésta en definitiva determine al aprobar dicha obra.			
	Forma de implementación			
	Entrega a SMA de Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la existencia de un sistema de control y seguimiento del caudal ecológico en la central de acuerdo a lo señalado precedentemente.			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

3

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Omisión de informar monitoreo de suelos del año 2013 y 2015 en el sistema de seguimiento ambiental, según la frecuencia establecida en la RCA N° 420/2009
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 letra a) de la Ley 20.417 (LO-SMA) relativa "al incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental"
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente y/o en la salud de la población

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
10	Acción y Meta	Con fecha 23 de marzo de 2014 se informó a la SMA el monitoreo de suelo del año 2013, cumpliendo con lo establecido en el considerando 11 de la RCA N° 420/2009 (Comprobante SMA Código 18758)	\$2.043.416
	Información a SMA de monitoreo de suelos año 2013, según la frecuencia establecida en la RCA N° 420/2009.		
	Forma de Implementación		
	Envío a SMA de información de monitoreo de suelos año 2013, según la frecuencia establecida en la RCA N° 420/2009.		
11	Acción y Meta	Con fecha 22 de Diciembre de 2015 se realizó campaña de monitoreo de suelo del año 2015, y se enviará a la SMA una vez aprobado este Programa de Cumplimiento	\$2.986.500 (Costo ya incurrido al encargar el monitoreo de suelo 2015)
	Informar monitoreo de suelo realizado año 2015 a través del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA.		
	Forma de Implementación		
	Envío de informe de monitoreo de suelo año 2015 a través del Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA.		

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	COSTOS ESTIMADOS (\$)
		(a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	(se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	
12	Acción y meta	Primer Trimestre 2018	Impedimentos	\$5.000.000
	Ampliar el periodo de monitoreo de suelo por un año adicional a los 5 años establecidos en el considerando 12 de la RCA N° 420/2009, mediante la realización de una campaña durante el año 2017.		Condiciones climáticas extremas u otros sucesos similares podrían retrasar la campaña de monitoreo en terreno.	
	Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Realización y envío a SMA de informe de monitoreo de suelo para el año 2017 a través del Sistema de Seguimiento de RCA.		En octubre 2017 se informará a la SMA si han ocurrido condiciones climáticas extremas u otros eventos similares que hayan obligado a retrasar campaña de monitoreo de suelo. Junto con el aviso, Hidronalcas S.A. propondrá una fecha para realizar el monitoreo retrasado por las razones antes señaladas.	

2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
N/A	Acción y meta			
	Forma de implementación			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Ejecución de obras asociadas a segunda bocatoma, como el acueducto que capta y envía aguas a la Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Nalcas, modificando el proyecto calificado ambientalmente favorable mediante la RCA N° 420/2009, sin contar con evaluación ambiental para ello.
NORMATIVA PERTINENTE	Art. 35 letra b) de la Ley 20.417 (LO-SMA) relativa a <i>“la ejecución de proyectos y el desarrollo de actividades para los que la ley exige Resolución de Calificación Ambiental, sin contar con ella”</i>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	No se constatan efectos negativos en el medio ambiente y/o en la salud de la población

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN (se deben incluir todas las acciones ejecutadas a la fecha y las actualmente en ejecución)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término para acciones finalizadas y fecha precisa de inicio para acciones en ejecución)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
N/A	Acción y Meta		
	Forma de Implementación		

2.2 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR (se deben incluir tantas acciones por ejecutar como se requieran)

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la notificación de la aprobación del Programa)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (se debe indicar la acción que se ejecutará, o el Identificador de la acción en caso de activarse una acción alternativa, y plazo para informar a la SMA en caso de ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
13	Acción y Meta	30 días	Impedimentos	\$8.000.000
	Validación ante el SEA Región de Los Lagos del análisis hecho por Hidronalcas S.A. en cuanto a que la Bocatoma N° 2 no configura una modificación respecto del proyecto calificado ambientalmente favorable por la RCA N° 420/2009 (no introduce cambios de consideración en los términos del art. 2 letra g.1) y g.3) del DS 40/2012, Reglamento del SEIA).		N/A	
	Forma de Implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
Presentación ante el SEA Región de Los Lagos de la Consulta de Pertinencia de sometimiento al SEIA de la Bocatoma N° 2.	N/A			
14	Acción y meta	20 días	Impedimentos	\$5.000.000
	Suspensión de operación de la Bocatoma N° 2 hasta que no se cuente con una respuesta favorable a la consulta de pertinencia a que se refiere la Acción 13, o en caso de respuesta negativa, hasta que no se exhiba una resolución de calificación ambiental que apruebe dicha bocatoma.		N/A	
	Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	

	Envío a SMA de Informe de Ingeniero Independiente que acredite la desconexión de los equipos de bombeo de la Bocatoma N° 2, situación que será además acreditada con registro fotográfico de desconexión certificado por Notario.		N/A	
15	Acción y meta	Bimestralmente hasta Reporte Final (Primer Trimestre 2018)	Impedimentos	N/A
	Informar periódicamente a la SMA que la Bocatoma N° 2 se encuentra fuera de operación, hasta que no se cuente con la autorización ambiental respectiva conforme a la Acción N° 13 precedente.			
	Forma de implementación		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
	Incluir en reporte bimestral un registro fotográfico certificado ante notario dando cuenta de la desconexión de la Bocatoma N° 2 durante el bimestre respectivo.			
2.3 ACCIONES ALTERNATIVAS (se deben incluir tantas acciones alternativas como se requieran)				
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Id.)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	COSTOS ESTIMADOS (\$)
N/A	Acción y meta			
	Forma de implementación			

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL (reporte único)

REPORTE DE ACCIONES EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO DEL REPORTE
6	Definición del caudal ecológico del proyecto	Entrega de copia de cartas sobre caudal ecológico aplicable al proyecto	10 días
10	Informe monitoreo de suelo año 2013	Entrega de copia de Informe monitoreo de suelo año 2013	10 días
11	Informe monitoreo de suelo año 2015	Entrega de comprobante de haber cargado en el Sistema de Seguimiento de RCA de la SMA el Informe de monitoreo de suelo año 2015	10 días

3.2 REPORTE DE AVANCE (se deben incluir tantos reportes de avance como se requieran de acuerdo a las características de las acciones reportadas y su duración)

REPORTES DE AVANCE N°		Reportes trimestrales hasta el término del Plan de cumplimiento	
N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (cada reporte de avance deberá incluir todos los documentos o medios de verificación que se hayan generado durante el período cubierto por dicho reporte)	PLAZO O FRECUENCIA DEL REPORTE
1	Existencia de dispositivo de control y medición de extracciones efectivas desde Bocatoma N° 1.	Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la existencia como suficiencia del dispositivo de control y medición de extracciones.	Reportes trimestrales a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. Estos reportes serán remitidos a la SMA dentro de los 5 días hábiles luego de concluido el trimestre correspondiente.
2	Medición de caudales extraídos desde Bocatoma N° 1.	Envío de reporte trimestral de caudales extraídos desde Bocatoma N° 1.	

3	Poner en conocimiento de la SMA el estado actual de tramitación de solicitud del permiso de obras hidráulicas mayores.	Entrega de copia de antecedentes e hitos principales del expediente administrativo.	
4	Mantener informada a la SMA del estado de tramitación de solicitud del permiso de obras hidráulicas mayores.	Reporte trimestral de estado de avance expediente administrativo.	
5	Instalación de caudalímetro en Bocatoma N° 2 en caso que fuere ambientalmente aprobada.	Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la instalación como la suficiencia del dispositivo de control y medición de extracciones en la Bocatoma N° 2, en caso que ésta fuere ambientalmente aprobada.	
7	Implementación de sistema propuesto para control y medición de caudal ecológico en Bocatoma N°1.	Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la implementación como la suficiencia del sistema de control y medición de caudal ecológico en la Bocatoma N°1.	
8	Medición de caudales ecológicos.	Envío de reporte trimestral de caudales ecológicos.	
9	Implementación de sistema propuesto para control y medición de caudal ecológico en Bocatoma N° 2 (una vez que la Bocatoma N° 2 se encuentre ambientalmente aprobada).	Informe de Ingeniero Independiente que acredite tanto la implementación como la suficiencia del sistema de control y medición de caudal ecológico en la Bocatoma N°2.	
12	Informe de monitoreo de suelo año 2017.	Copia de comprobante de haber cargado en el Sistema de Seguimiento de RCA el informe de monitoreo de suelo año 2017.	

13	Consulta de Pertinencia de sometimiento al SEIA de la Bocatoma N° 2.	Copia timbrada de Consulta de Pertinencia sobre Bocatoma N° 2 presentada ante el SEA de la Región de Los Lagos.
14	Suspensión de bombeo en Bocatoma N° 2 hasta autorización ambiental (ej. Respuesta favorable consulta de Pertinencia a que se refiere la acción 13).	Entrega a SMA de informe técnico de desconexión de equipos de bombeo, incluyendo registro notarial fotográfico de desconexión.
15	Mantener desconectada la Bocatoma N° 2 hasta autorización ambiental.	Entrega bimestral de registro fotográfico autorizado ante notario que acredite desconexión de equipos Bocatoma N° 2.

3.3 REPORTE FINAL (reporte único al finalizar la ejecución del Programa).

N° IDENTIFICADOR ACCIONES A REPORTAR	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN A REPORTAR	PLAZO DEL REPORTE
--------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	-------------------

4. CRONOGRAMA

ACCIONES N° Identificador de la Acción	En Meses			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1																
2																
3																
4																
5																
6																

7	■	■														
8				■			■			■			■			■
9				■			■			■			■			■
10	■															
11	■															
12																■
13	■															
14	■															■
15			■			■			■			■			■	

REPORTES	En Desde la aprobación del programa de cumplimiento															
	En Meses			En Semanas			7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial	■															
Reporte de Avance 1				■												
Reporte de Avance 2							■									
Reporte de Avance 3										■						
Reporte de Avance 4													■			
Reporte de Avance 5																■